



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

63364

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00021596-O

Guayaquil, 08 de abril de 2019,

Señora
Inés María Manzano Díaz
Ciudad.-

De mi consideración:

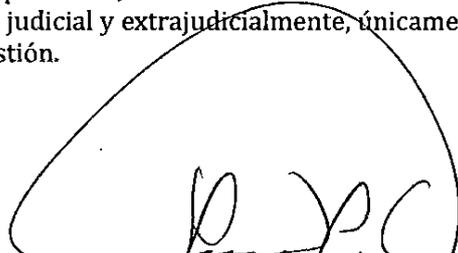
Mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.0000692 del 13 de Febrero del 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de Febrero del 2016, se resolvió declarar la disolución de la compañía **CO2MPENSA S.A.**, por incurrir en el numeral 6 del entonces Art. 361 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADORA** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

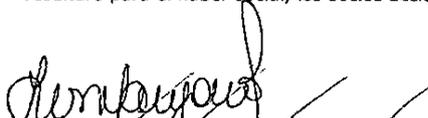
En su calidad de Liquidadora, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,



AB. MARIELISA CECILIA LOOR GÓMEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidadora de la compañía **CO2MPENSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." - **Guayaquil, 08 de abril de 2019**



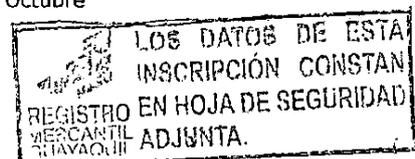
Sra. Inés María Manzano Díaz
C.C. No. 090876195-0 (código dactilar V2343V3222).

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre

Teléfonos: 3728500

www.supercias.gob.ec

FCC/ Exp. 63364 tr. 18135-0041-19



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:17.375

FECHA DE REPERTORIO:16/abr/2019

HORA DE REPERTORIO:10:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Abril del dos mil diecinueve queda inscrita el presente Oficio N° SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00021596-O, dictada el 8 de abril del 2019, por la Subdirectora de Disolución, AB: MARIELISA CECILIA LOOR GOMEZ, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía CO2MPENSA S.A."EN LIQUIDACION", a favor de INES MARIA MANZANO DIAZ, de fojas 17.009 a 17.010, Registro de Nombramientos número 4.851.

ORDEN: 17375




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 17 de abril de 2019.

REVISADO POR: 

Nº 0584454



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO**

RECIBIDO
26 ABR 2019

HORA

11:00

FIRMA: _____

[Handwritten signature]

